

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ.
(MÁLAGA)**

**D^a. CARMEN MAESE MÁRQUEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEBÁ (MÁLAGA)**

CERTIFICA que en la sesión plenaria de 29 de septiembre de 2017 se adoptó por unanimidad de los presentes (7 de IULV-CA y 3 de PSOE) el siguiente acuerdo:

**MOCIÓN SOBRE LA DESAPARICIÓN DEL
PLAN DE GARANTÍAS ALIMENTARIAS DE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA TEBÁ



Exposición de motivos

En el año 2013 se puso en marcha el Programa de de Garantía Alimentaria con el objetivo de ayudar a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes a suministrar alimentos a las familias que por motivo de la crisis sufren en sus carnes los rigores de la misma en algo tan básico como la propia alimentación.

Los municipios de menos de 20.000 habitantes acudían a esta convocatoria anual y los de menos de 1.000 habitantes lo recibían a través de subvenciones que solicitaban las Diputaciones Provinciales destinadas a este fin. Este programa que lo inició la Consejería de Administración Local, posteriormente pasó a la Consejería de Presidencia y en el presente ejercicio pasó a la Consejería de Asuntos Sociales.

Para este ejercicio económico de 2017 Asuntos Sociales ha decidido eliminar el mismo incrementando las transferencias que reciben los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones, a través del Plan Concertado, que se publicó en el BOJA del 29 de Junio de este mismo año. Con esta medida se deja al albur de las Diputaciones la gestión de estos fondos que antes llegaban directamente a los Ayuntamientos con plena autonomía.

Queda por tanto en la voluntad política de cada Diputación seguir con esta política de distribuir con criterios objetivos (poblacionales) estos fondos. El año 2016 la Consejería de Presidencia contó para este fin con una partida de 3 millones de euro y se tramitaron, para su

CRISTOBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO (1 de 2)

ALCALDE-PRESIDENTE

Fecha Firma: 02/10/2017

HASH: fe1a190eed90273dc3d81e5344d8bb3c

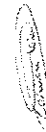


CARMEN MAESE MÁRQUEZ (2 de 2)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Fecha Firma: 02/10/2017

HASH: d022202e78665e315936634734ac094dd





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBÁ. (MÁLAGA)

distribución, 504 expedientes de ayudas solicitadas por Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de Andalucía.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal de Izquierda Unida Teba propone la adopción de los siguientes:

Acuerdos

1. Instar a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía al mantenimiento e incremento del Programa de Garantía Alimentaria en el presente ejercicio.
2. Si como manifiesta la propia Consejería las cantidades que antes se transferían a los Ayuntamientos se transfieren ahora a las Diputaciones a través del Plan Concertado de Servicios Sociales. Instar a la Diputación Provincial a que ponga en marcha una convocatoria para que estos fondos no dejen de llegar a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes destinados a este fin básico.
3. Enviar esta propuesta a la Diputación Provincial, a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y a la Comisión de Asuntos Sociales de la FAMP.

Teba, a 20 de septiembre de 2017

Cristóbal-Miguel Corral Maldonado, Portavoz del Grupo Municipal de IU Teba

Para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Teba a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde.

La Secretaria.

Fdo: Cristóbal Miguel Corral Maldonado.



Cod. Validación: 67YL764M7SKEE7SD67SPCE53F | Verificación: <http://teba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esFublico Gestiona | Página 2 de 2